



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3744-CU-2018

Huancayo, 02 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2018-CACGOPA/UNCP presentado el 02 de mayo 2018, a través del cual el Director General de Administración, Presidente de la Comisión de Concurso, remite el Reglamento y Bases de concurso interno 2018, Promoción por ascenso para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional del Centro del Perú, para ser aprobado en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 2476-CU-2017 de fecha 16 de agosto 2017, se resuelve recomponer la Comisión de ascensos y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo de la UNCP, conformado por CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Presidente, Mg. Arturo Misael Melgar Merino, Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand, CPC Teófilo Enrique Manrique Osorio, miembros y Lic. Miriam Soledad Montero Meza, representante del personal administrativo;

Que, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el Artículo 45° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: El tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales;

Que, la Comisión de ascensos y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo de la UNCP, designado con Resolución N° 2476-CU-2017, responsable de la ejecución del concurso, ha elaborado el reglamento y las bases del concurso, que tiene por finalidad normar el proceso de concurso de promoción por ascenso para cubrir plazas administrativas que se encuentran vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, debidamente presupuestadas y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la UNCP, correspondientes al año 2018

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Reglamento de Concurso Interno 2018, Promoción por ascenso para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que consta de 08 Capítulos, 33 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, 05 anexos y un formato que forma parte de la presente Resolución.**
- 2° APROBAR las Bases de Concurso Interno 2018, Promoción por ascenso para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional del Centro del Perú, que contiene plazas vacantes, cargos clasificados y requisitos en los niveles de funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares, profesionales de la salud; así como el cronograma correspondiente que firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.**

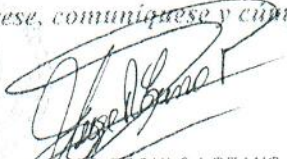



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3744-CU-2018

- 3° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 2999-CU-2017.
- 4° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y la Comisión de concurso el cumplimiento de la presente resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. JOSÉ ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRHD/GA/OCU/ Of. Gral. Planificación / COMISION CONCURSO-JESUS VALLE/Of. Gral. Gestión del Talento Humano / Of. Control y Desarrollo Personal/ Of. Remuneraciones y Pensiones / Asesoría Legal / Oficina de Organización y Métodos/ Portal WEB / Transparencia/Archivo / I/vo.